

Expediente: 1916/21-C2

Carátula: PASTRANA OSCAR ESTEBAN C/ TADEHISI S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 24/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - PASTRANA, OSCAR ESTEBAN-ACTOR

900000000000 - TADEHISI S.R.L., -DEMANDADO

20167826939 - ROMANO, GONZALO DAMIAN-CODEMANDADO 1

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1916/21-C2



H105015461648

JUICIO: PASTRANA OSCAR ESTEBAN c/ TADEHISI S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 1916/21-C2 - Juzgado del Trabajo XI nom.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.

I. Acepto la prueba informativa ofrecida. A los fines de su producción, ordeno librar oficios a la 1) Municipalidad de San Miguel de Tucumán, 2) Registro Notarial N° 94, 3) Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA, ex AFIP), a la 4) Escuela de Formación Profesional Mercedes San Martín de Balcarce y al 5) Ministerio de Educación Secretaría de Estado de Gestión Educativa conforme solicita.

Los oficios deberán contestarse en el término de DIEZ DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 411 último párrafo del CPCyC supletorio al fuero que deberá transcribirse.

Asimismo, hago constar que los oficios ordenados revisten carácter de urgente en los términos del artículo 12 del CPL.

II. A los fines del libramiento de los oficios ordenados a la Municipalidad, Registro Notarial, Escuela Mercedes San Martín de Balcarce y al Ministerio de Educación, acompañe la parte interesada copia digitalizada de la instrumental en cuestión. 1916/21-C2. VMH. SAR

Actuación firmada en fecha 23/12/2024

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.